

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 64-MOPT

**EL PRESIDENTE. DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

De conformidad con los artículos 140 y 146 de la Constitución Política, el artículo 16 de la Ley General de Aviación Civil, número 5150 de 14 de mayo de 1973 y sus reformas, y el artículo 28 de la Ley General de Administración Pública número 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

Considerando:

Único.—Que mediante artículo tercero de la sesión ordinaria 40-2018 celebrada el día veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, el Consejo Técnico de Aviación Civil acordó:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Aviación Civil este Consejo Técnico procede a someter a conocimiento del Poder Ejecutivo la siguiente tema para elegir en el cargo de Director General de Aviación Civil, la cual está integrada por los señores:

- Guillermo F. Hoppe Pacheco, cédula. N° 1-0848-0329 -
- Álvaro Vargas Segura, cédula. N° 2-353-673
- Álvaro Morales González, cédula. N° 4-108-904

Por tanto:**ACUERDAN:**

Artículo 1°—Nombrar al señor Guillermo F. Hoppe Pacheco, mayor, casado, cédula de identidad N° 1-0848-0329, en el cargo de Director General de Aviación Civil, de conformidad con la terna remitida por el Consejo Técnico de Aviación Civil.

Artículo 2°—Rige a partir del 01 de setiembre del 2018 y hasta el 7 de mayo del 2022.

Dado en la Presidencia.—San José, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, Rodolfo Méndez Mata.—1 vez.—O.C. N° 1497.—Solicitud N° 059-2018.—(IN2018277017).